



MAT.:APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.-

24 DIC 2020

ALGARROBO,

DECRETO N° P

2662

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
1. Decreto Alcaldicio N° 2.956 de fecha 30.12.2019, establece orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que, las horas extraordinarias son un estipendio que se paga a los servidores regidos por la ley N° 18.883, como contraprestación a la realización de trabajos impostergables, por disposición de la autoridad del municipio y en las condiciones previstas por la ley, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando por razones de buen servicio esas labores no puedan compensarse con descanso complementario.
2. Oficio N° 278 de fecha 04 de agosto 2020, enviado por la Encargada de Seguridad Ciudadana Sra. Verónica Cueto Cueto, mediante el cual solicita horas extraordinarias para el mes de diciembre del año 2020.-

DECRETO:

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 50% según corresponda, y pago de estas, **a contar del 01 al 31 de diciembre 2020**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto:

SEGURIDAD PÚBLICA - CIUDADANA


N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	BARRAZA NUÑEZ LUIS FERNANDO	11°	0	16
2	CUETO CUETO VERONICA MARICEL	10°	0	05
3	CONTRERAS ARANEDA FRANCISCO ANTONIO	17°	0	17
4	PIZARRO ROJAS GERARDO ENRIQUE	12°	0	33
5	VILLARROEL CASTILLO ALEX ALEXANDER	12°	0	40

- II. Los Funcionarios Municipales señalados precedentemente realizan su Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, con la respectiva visación del Superior Jerárquico, cuyo tiempo trabajado fue determinado de acuerdo con el registro del reloj control municipal.

III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Planta y a la cuenta presupuestaria 21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ABOGADO
 DEPTO. JURÍDICO
 MARIA C. GUTIERREZ BERRIOS
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ALCALDE
 JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C/PYU/DSS/iyim.

DECRETO ALCALDICIO N°

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo. - (2)

24 DIC 2020

2662

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 29 DIC 2020
 FECHA SALIDA: 30 DIC 2020
 OBSERVACIÓN N° 318-20

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 RECURSOS HUMANOS